



Programa de subsidio para el desarrollo urbano comunitario de la ciudad de Albany. Subsidio para la creación de fuentes de trabajo de la pequeña empresa.

El programa de subsidio municipal de la ciudad de Albany proporciona subsidios pequeños de \$2,500 a \$8,000 dólares para la pequeña empresa que sea elegible (negocios que tengan 10 o menos empleados), ubicada dentro de los límites de la ciudad y cuyo propósito sea el de crear fuentes de trabajo para residentes de bajos ingresos de Albany. Este programa está financiado con un Subsidio para el Desarrollo Urbano Comunitario (CDBG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

Elegibilidad de los solicitantes

1. El solicitante deberá ser el dueño del negocio o empresario.
2. El negocio puede ser con o sin fines de lucro.
3. El negocio deberá estar ubicado dentro de los límites de la ciudad de Albany.
4. El negocio deberá tener diez o menos empleados incluyendo al dueño del negocio.
5. El negocio deberá haberse establecido dentro de los últimos cinco años o estar listo para iniciar operaciones dentro de los próximos seis meses.
6. Los solicitantes del subsidio deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Haber tomado un curso de desarrollo profesional para la micro o pequeña empresa, o haber tomado un curso de capacitación dentro de los 24 meses en que se hizo la solicitud del subsidio, o
 - b. Haber tomado un curso de capacitación o programa de entrenamiento sobre el desarrollo de la pequeña empresa o entrenamiento dentro de los 24 meses en que se hizo la solicitud de subsidio o
 - c. Haber terminado cuando menos una sesión en “LBCC Small Business Development Center” (Centro de desarrollo para la pequeña empresa) para revisar el plan del negocio y las pro formas financieras. (La sesión de pre-aplicación descrita en el No. 7 cubriría este requisito).
7. Tener una solicitud previa para una sesión de consulta con el personal de “LBCC Small Business Development Center” (Centro de desarrollo para la pequeña empresa de LBCC) a fin de evaluar el plan de negocios y la aplicación del mismo.

Negocios no elegibles. Los siguientes tipos de negocios no son elegibles para participar en este programa de subsidio: Entretenimiento para adultos, negocios de juegos de azar, tienda de venta de licores o tabaco, dispensario de marihuana, negocio de inversión de pasivos tales como venta de bienes raíces y negocios de multiniveles.

Gastos elegibles a pagar con el subsidio

Entre los gastos elegibles a pagar con el subsidio están los siguientes:

- Gastos de inicio de operaciones tales como gastos operativos, certificaciones, licencias, publicidad, pago de escrituras de constitución del negocio, etc.
- Renta, servicios, seguros.
- Compra de equipo.
- Entrenamiento del personal.

Los fondos no pueden ser usados para hacer los siguientes pagos:

- Pago de deudas operacionales, o el refinanciamiento de deudas ya existentes.
- Ingresos personales.
- Situaciones de emergencia.
- Investigación de mercado previa y desarrollo del producto.

- Compras especulativas de propiedades (bienes raíces, acciones, piezas de colección).
- Pago de impuestos atrasados, multas gubernamentales o cargos o gastos gubernamentales en general.
- Pago de actividades políticas o religiosas y cualquier otra actividad prohibida en los reglamentos de CDBG en 24 CFR 570.

Contenido y trámite de la solicitud

1. Antes de llenar la solicitud programe y asista a una sesión de orientación de negocios con uno de los consejeros del Centro de Desarrollo para la pequeña industria de LBCC (Small Business Development Center advisors).
2. Lleve su solicitud con el plan de negocios y los anexos requeridos a las oficinas del Municipio de la ciudad de Albany, al Departamento de Desarrollo Comunitario (Community Development Department). [La aplicación está disponible en internet en la siguiente dirección electrónica: www.cityofalbany.net/cdbg.]
3. El personal del Municipio revisará su solicitud a fin de comprobar que esté completa.
4. El comité de Desarrollo Comunitario de Albany va a revisar las solicitudes y va a hacer la distribución de fondos. Dicho comité se reúne el tercer lunes de casi todos los meses. Las solicitudes deberán someterse a más tardar el día primero de mes a fin de poder integrarlas a la agenda de ese mes; de lo contrario, se van a programar para el siguiente mes.
5. Si el subsidio es aprobado, el personal del Municipio va a preparar los contratos para su firma.
6. Hay que someter los reportes necesarios así como la verificación de medidas de desempeño y los requisitos para obtener el reembolso, según se ha especificado en el contrato.

Criterios de evaluación para las solicitudes

Los siguientes criterios se van a utilizar para evaluar la solicitud de subsidio:

1. Plan de negocios – demostrar que hay mercado para estos productos o servicios.
2. Posibilidades financieras y plan del financiamiento – cuando menos un año de proyecciones financieras o proyección de flujo de efectivo; cantidad y origen de los recursos igualados y apalancados asignados al negocio, datos financieros pro-forma, etc.
3. Que el negocio sea realizable y que los gastos a pagar con el subsidio sean razonables.
4. Se proporcione la documentación soporte – currículos, proyecciones financieras, configuración de la empresa, licencias requeridas, verificación de ingresos según se requiera.
5. El solicitante deberá cumplir con los objetivos nacionales de CDBG para crear o retener uno o más empleos de bajo o moderado ingreso para residentes locales.
6. Se van a dar consideraciones adicionales a los negocios que creen uno o más trabajos del mercado laboral existente en la zona central de restructuración de Albany y/o cree oportunidades de trabajo para minorías, padres solteros, delincuentes o adictos en recuperación.

Requerimientos para otorgar el subsidio

Para recibir el subsidio, las personas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Resultado de desempeño del objetivo nacional de HUD (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano):
El negocio deberá crear **cuando menos un trabajo de tiempo completo** o su equivalente de cuando menos 40 horas de trabajo a la semana. El trabajo deberá *estar disponible** a personas de bajo o moderado ingreso, residentes de Albany o que hayan estado desempleados, incluyendo al dueño del negocio si ésta es una microempresa (5 o menos empleados). HUD define el ingreso bajo o moderado, cuando la persona está generando un ingreso menor al 80% del ingreso familiar promedio del área. Cada empleado nuevo deberá llenar la **forma de certificación para creación de nuevo empleo (Job Creation Employee Self Certification Form)**. Se va a requerir la documentación del ingreso familiar. Deberá someter el reporte de creación de empleo (**Job Creation Report**) el cual resume la información de los nuevos empleados, **incluyendo el título del puesto de trabajo**.

Si se crea o se retiene más de un puesto de trabajo, cuando menos el 51% de los trabajos deberán estar disponibles para el mercado laboral de los residentes de la ciudad.

Para que un empleo se considere de "bajo o moderado" ingreso, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. *Los trabajos son considerados **disponibles** según el mercado laboral local cuando la persona no requiere tener alguna habilidad especial que tenga que ser adquirida por medio de un entrenamiento considerable (por ejemplo, de un año o más tiempo) o tener entrenamiento o experiencia de trabajo superior a la Preparatoria. El Municipio de Albany y las empresas apoyadas, tomarán acción para asegurar que se les dé prioridad a los residentes dentro del mercado laboral local para cubrir esos trabajos; O
2. Los trabajos creados o retenido son considerados únicamente **para** personas del mercado laboral local. Para determinar si el trabajo está disponible o cubierto con personas del mercado laboral, los beneficiarios consideran que la posición de trabajo está dentro del mercado cuando se cubre alguno de los siguientes requisitos:
 - Él o ella vive en la zona geográfica que cumple con los requisitos solicitados. (Ver información adjunta); o
 - Él o ella vive en el zona geográfica donde vive al menos un 70% de la población perteneciente al mercado laboral local; o
 - El negocio apoyado está ubicado en una de la zonas geográficas **elegibles***, (ver información adjunta) **y** el trabajo va a estar ubicado dentro de la misma zona geográfica. **Favor de consultar al personal del Municipio a fin de saber si el negocio está ubicado dentro de una zona geográfica elegible.** *Una zona geográfica **elegible** es la que está ubicada en zonas federales designadas a ser fortalecidas o de comunidades empresariales o áreas geográficas que cumplen con los siguientes requisitos:
 - i. Tiene un nivel de pobreza de cuando menos el 20%;
 - ii. No está incluida en una parte del distrito central de negocios (a menos que la zona geográfica tenga un nivel de pobreza de cuando menos 30%; y
 - iii. Hay evidencia de pobreza generalizada y es una zona marginada que cumple con uno de los siguientes criterios:
 - Todas las manzanas de la zona deberán estar dentro del 20% o más de las zonas marginadas;
 - La actividad se va a realizar en un grupo de manzanas que estén dentro del 20% o más de las zonas marginadas; o
 - HUD (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano) determina si la zona muestra otro tipo de marginación tal como tasa de criminalidad, personas sin vivienda, viviendas deterioradas, etc.
2. **Igualdad de oportunidades:** Los proyectos están sujetos a las disposiciones de la Ley para Estadunidenses con Discapacidades. Los beneficiarios del subsidio deberán tener la misma consideración a todos los solicitantes que califiquen para el trabajo sin importar la raza, color, religión, sexo o país de origen.
3. **Reportes:** Debido a los requerimientos de CDBG (Subsidio para el Desarrollo Urbano Comunitario) y HUD (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano), el Municipio **deberá, obtener y reportar el perfil económico y demográfico de las personas atendidas por lo que los empleados deberán llenar las formas de certificación y completar un reporte final con ésta información.** El Municipio también requiere un reporte trimestral y uno anual de por lo menos un año o hasta que se pueda medir el desempeño logrado, lo que ocurra después. (24 CFR 570.502 and 570.601, 24 CFR 84.21)

4. Revisión del medio ambiente: Todos los proyectos están sujetos a la revisión de los requerimientos ambientales federales del Municipio de la ciudad de Albany. Su alcance varía dependiendo del proyecto. (24 CFR 570.603)
5. Los solicitantes deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos tanto locales como estatales en cuanto a licencias, permisos, requerimientos de construcción y codificación de la zona.

PARA MAYORES INFORMES acerca del programa para la pequeña empresa, favor de comunicarse con:

Anne Catlin, Planner 3
anne.catlin@cityofalbany.net; (541) 917-7560

Dirección: City of Albany Community Development Department
P.O. Box 490

Albany, OR 97321-0144